



Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
15 de septiembre de 2011
787-722-4015
787-724-5510 Fax
www.senadopr.us

Testificarán en privado las víctimas de violencia doméstica *(Reducen tiempo para obtener licencias profesionales)*

El Capitolio - El Senado aprobó hoy excluir al público durante el testimonio en corte de una víctima de violencia doméstica, si esta así lo solicita y la corte lo autoriza. Sólo se les permitirá la asistencia a sala a las personas que tenga interés legítimo en el caso.

Actualmente las Reglas de Procedimiento Criminal permiten que los Tribunales puedan excluir el público durante el tiempo que declaren víctimas de algún tipo de agresión sexual. De esta manera, se añadirían ahora aquellas víctimas de violencia doméstica.

El **Proyecto de la Cámara 3414** establece que previo a la orden de exclusión se celebre una vista judicial en privado para que la persona perjudicada exprese la necesidad de protección durante su testimonio. De esta forma, toda víctima tendrá la garantía de seguridad e integridad mientras declara.

El presidente de la Comisión de lo Jurídico Penal José Emilio González Velázquez, cuya Comisión atendió este Proyecto, expresó que la medida permitirá a la víctima de violencia doméstica declarar de una forma relajada, sin la intimidación que pueda ocasionarle la presencia de público en sala.

“Ante el alza en casos de maltratos debemos respaldar esta medida, que es un arma para que la víctima vierta su versión de los hechos de forma más espontánea y convincente. Además, esta legislación tendrá un resultado positivo en nuestra lucha contra la violencia doméstica,” añadió el Senador del Distrito de Arecibo.

Asimismo, fue aprobado el **Proyecto del Senado 1045**, favorecido por el Colegio de Ingenieros y Agrimensores, que reduce el tiempo de experiencia requerido para obtener las diferentes clasificaciones dentro de la profesión de los ingenieros licenciados o asociados y agrimensores licenciados o asociados. Ahora pasa a la consideración de la Cámara de Representantes.

Según la Exposición de Motivos de la medida, durante ese tiempo de “entrenamiento” los graduados en subgrado, grado o post grado deben mantenerse tomando varios exámenes de reválida y documentando sus experiencias de trabajo para lograr finalmente sus licencias.

El portavoz de la mayoría Larry Seilhamer Rodríguez y autor de la medida explicó que actualmente estos profesionales tienen que esperar hasta 4 años después de revalidar para poder ejercer la profesión.

“Durante estos cuatro años tienen que estar bajo la supervisión de un ingeniero o agrimensor. El resultado de esta espera representa un pago nominal por su trabajo y la dificultad de poder cumplir con los compromisos contraídos como préstamos estudiantiles. Ante esto, eligen por tomar otro trabajo donde sean mejor remunerados, que no esté relacionado con su profesión y por lo tanto nunca terminan ejerciéndola y optan por irse a los Estados Unidos,” dijo el Senador.

El Proyecto enmienda la ley de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos, Agrimensores y Arquitectos Paisajistas para reducir de 4 a 2 años el tiempo de experiencia que debe presentar, un graduado de bachillerato, ante la Junta Examinadora. También, reduce de 3 a 1 año y 6 meses al graduarse de Maestría en Ingeniería y los graduados de doctorado solo tendrían que presentar 1 año como la evidencia que les permitiría la obtención de su licencia respectiva.

“La realidad actual es que en muchos estados no se necesita una licencia para ejercer y lamentablemente nuestros profesionales se preparan para emigrar. Con esta medida se minimiza el impacto negativo de perder el patrimonio intelectual ya que cuando estos profesionales emigran se va también el conocimiento,” indicó el Senador.

Las siguientes medidas fueron aprobadas

El **Proyecto del Senado 395**, de la autoría del senador Angel Martínez Santiago, enmienda artículos de la “Ley para Reglamentar la Profesión de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico en Puerto Rico”, a los fines de atemperarla a los requisitos de los Tecnólogos en Radioterapia; disponer penalidades y para otros fines.

La **Resolución Conjunta del Senado 240**, de la autoría del senador Luis Berdiel Rivera, ordena al Departamento de Educación realizar un censo entre los estudiantes de las escuelas públicas para determinar cuántos poseen sistemas computadorizados y acceso al Internet en sus hogares y para otros fines.

La **Resolución del Senado 1349**, radicada por el senador Carmelo Ríos Santiago, ordena a las Comisiones de Gobierno y de Salud del Senado investigar los problemas que confronta el Hospital Universitario Dr. Ramón Ruiz Arnau (HURRA) de Bayamón, con relación al presupuesto asignado, las condiciones de la planta física, la ausencia de una facultad médica y como se afecta el proceso normal de funcionamiento organizacional, y el servicio a los pacientes.

La **Resolución del Senado 2331**, presentada por la senadora Margarita Nolasco Santiago, felicita al Hogar Paz de Cristo, Inc., por su trayectoria de servicio a la población de la edad dorada del municipio de Ponce, en ocasión de la celebración de su 40 aniversario.

La **Resolución Conjunta del Senado 2109**, presentada por la senadora Luz Arce Ferrer, ordena a las comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de Asuntos Municipales realizar una investigación para buscar alternativas de establecer en los municipios de Puerto Rico paseos para

los ciclistas a fines de evitar más accidentes en la carreteras y proveer mayor seguridad a estos y para otros fines.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 790**, reasigna al Cuerpo de Bomberos de la cantidad de \$914,032.00 provenientes del Apartado a, Inciso 12 de la Resolución Conjunta Núm. 379 de 2005 para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1220**, reasigna al municipio de Bayamón, la cantidad de \$254,300.00 provenientes de la Sección 1, Aparto 3, Inciso (r) de la Resolución Conjunta Núm. 30 de 2011. Estos fondos serán utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Senado no concurre con enmiendas sometidas por la Cámara

El Alto Cuerpo no aprobó las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al **Proyecto del Senado 289**, razón por la cual designó un comité de conferencia integrado por la senadoras Melinda Romero, Luz M. Santiago González, Itzamar Peña y los senadores Carlos Javier Torres Torres y Juan Eugenio Hernández Mayoral. El Proyecto senatorial enmienda la “Ley de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo”, a los fines de establecer la Junta de Directores y disponer deberes adicionales de ésta y que el Director Ejecutivo sea nombrado por la Junta de Directores, con la recomendación del Gobernador, por un término de cuatro años.

El Senado concluyó sus trabajos a las 4:23 p.m y reanudará los mismos el lunes, 26 de septiembre a la 1:00 p.m. debido a gestiones oficiales de ambas delegaciones la próxima semana.

OB/nem/acd/lac